



DECRETO N° 843/

LAJA, marzo 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones de contrato N° 72, 73, 74, 75, 76, 77, visto bueno, Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de honorario Sr. Luis Osés Pinto.
- 3.- Ley Sep
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con el profesional que se indica y la I. Municipalidad de Laja, para trabajar en rol parental (casos sociales), ley Sep, a contar del 21 de marzo 2011 al 31 de enero 2012:

Nombre	: Luis Víctor Osés Pinto
Rut	: 16.214.910-5
Cargo	: trabajador social
Establecimiento	: escuela E-980 "Nivequetén"
Jornada	: 06 hrs.
	: 04 hrs. , paits
Establecimiento	: escuela F-976 "La Colonia"
Jornada	: 04 hrs.
Establecimiento	: escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi"
Jornada	: 06 hrs.
Establecimiento	: escuela G-982 "Puente Perales"
Jornada	: 04 hrs.
Establecimiento	: escuela G-884 "Las Ciénagas"
Jornada	: 04 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

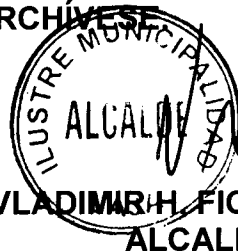


LAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

WFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *21/03/11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309